



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA -

RESOLUCIÓN Nro. 269
(28 SEP 2017)

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero © de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades otorgadas mediante, Acuerdo N.01 de 2007, demás normas legales vigentes, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto N. 1045 de 1978, artículo 16: **"DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS.** Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad".

Que revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 14 de septiembre de 2017, la señora **BEATRIZ ELISA JARAMILLO MORENO**, con visto bueno del Jefe Inmediato, solicita el disfrute de cinco (5) días calendario de vacaciones a partir del 2 de octubre del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones la señora **BEATRIZ ELISA JARAMILLO MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.204.982, tiene pendiente de disfrute quince (15) días calendario del periodo 2013-2014.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 13 de septiembre de 2017, con visto bueno del Jefe Inmediato el señor **UBALDO ENRIQUE DE LA HOZ ORELLANO**, trabajador oficial, solicita el disfrute de veintisiete (27) días hábiles a partir del 2 de octubre del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones del señor **UBALDO ENRIQUE DE LA HOZ ORELLANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N. 72.010.651, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2014-2015, veintisiete (27) días hábiles del periodo 2015-2016 y veintisiete (27) días hábiles del periodo 2016-2017, disfrute y pago.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 14 de septiembre de 2017, con visto bueno del Jefe Inmediato la señora **ANGELICA SORAYA BOYACA CARREÑO**, solicita el disfrute de seis (6) días hábiles a partir del 6 de octubre del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones de la señora **ANGELICA SORAYA BOYACA CARREÑO**, identificada con Cédula de Ciudadanía N. 52.023.413, tiene pendiente de disfrute doce (12) días hábiles del periodo 2014-2015 y quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN No. 289

(28 SEP 2017)

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 5 de septiembre de 2017, la señora **NANCY BERNARDA GOMEZ RODRIGUEZ**, con visto bueno del Jefe Inmediato, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones a partir del 9 de octubre del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones la señora **NANCY BERNARDA GOMEZ RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.657.509, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, disfrute y pago.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 11 de septiembre de 2017, con visto bueno del Jefe Inmediato la señora **BLANCA RAQUEL PORRAS DIAZ**, solicita el disfrute de cuatro (4) días hábiles a partir del 17 de octubre del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones de la señora **BLANCA RAQUEL PORRAS DIAZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía N. 51.638.278, tiene pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2014-2015, quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, disfrute y pago.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1°: Conceder a la señora **BEATRIZ ELISA JARAMILLO MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.204.982, el disfrute de cinco (5) días calendario de vacaciones del periodo 2013-2014, a partir del 2 al 6 de octubre de 2017, inclusive, quedando pendiente diez (10) días calendario del periodo 2013-2014, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2° Conceder al señor **UBALDO ENRIQUE DE LA HOZ ORELLANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N. 72.010.651, el disfrute de veintisiete (27) días hábiles de vacaciones así: quince (15) días hábiles del periodo 2014-2015 y doce (12) días hábiles del periodo 2015-2016, a partir del 2 de octubre al 9 de noviembre de 2017, inclusive, quedando pendiente quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016 y veintisiete (27) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3°: Conceder a la señora **ANGELICA SORAYA BOYACA CARREÑO**, identificada con Cédula de Ciudadanía N. 52.023.413, el disfrute de seis (6) días hábiles de vacaciones pendientes del periodo 2014-2015, a partir del 6 al 13 de octubre de 2017, inclusive, quedando pendiente seis (6) días hábiles del periodo 2014-2015 y quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4°: Conceder a la señora **NANCY BERNARDA GOMEZ RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.657.509, el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones pendientes del periodo 2015-2016, a partir del 9 al 13 de octubre de 2017, inclusive, quedando pendiente diez (10) días hábiles

SA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 269
(28 SEP 2017)

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 5°: Conceder a la señora **BLANCA RAQUEL PORRAS DIAZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía N. 51.638.278, el disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones del periodo 2014-2015, a partir del 17 al 20 de octubre de 2017, inclusive, quedando pendiente seis (6) días hábiles del periodo 2014-2015, quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 6°: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del Jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 7°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



28 SEP 2017

EDUARD PINILLA RIVERA

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Clarena Moreno Fajardo	Secretaria DRH	
Revisó	Carmen Smith Delgado Niño	Profesional Universitario DRH	
Aprobó	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos	